

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- DAR POR CONCLUIDA la designación del SR. ARISTIDES CRUZ CORDOVA en el cargo de Jefe de la Agencia Zonal Oyón del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural - AGRO RURAL, efectuada a través de la Resolución Directoral Ejecutiva N° 027-2009-AG-AGRO RURAL-DE.

Artículo 2°.- DISPONER la publicación de la presente resolución en el Portal Electrónico del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural - AGRO RURAL (www.agrorural.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y publíquese.

RENEE JANETTE PACHECO SANTOS
 Directora Ejecutiva
 Programa de Desarrollo Productivo
 Agrario Rural - AGRO RURAL

774357-1

Aceptan renuncia y encargan funciones del cargo de Jefe de la Unidad de Recursos Humanos de la Oficina de Administración de AGRO RURAL

**RESOLUCIÓN DIRECTORAL EJECUTIVA
 N° 042-2012-AG-AGRO RURAL-DE**

Lima, 10 de abril de 2012

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 068-2011-AG-AGRO RURAL-DE se designó al abogado Manuel Victoriano Arana Solís, como Jefe de la Unidad de Recursos Humanos de la Oficina de Administración del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural AGRO RURAL;

Que, el citado funcionario ha presentado su renuncia al cargo, la misma que se ha visto pertinente aceptar y encargar a quien desempeñará las funciones en tanto se designe al titular;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27594, Ley que regula la Participación del Poder Ejecutivo en el Nombramiento y Designación de Funcionarios Públicos y en uso de las atribuciones conferidas en el Manual de Operaciones, aprobado por Resolución Ministerial N° 1120-2008-AG;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- ACEPTAR LA RENUNCIA del abogado MANUEL VICTORIANO ARANA SOLÍS al cargo de Jefe de la Unidad de Recursos Humanos de la Oficina de Administración del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural AGRO RURAL, dándose las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2°.- ENCARGAR al señor OSWALDO DÍAZ GONZALO las funciones del cargo de Jefe de la Unidad de Recursos Humanos de la Oficina de Administración, con retención del cargo de Técnico Administrativo III, Plaza N° 792 del Presupuesto Análítico de Personal del Ministerio de Agricultura, aprobado por Resolución Ministerial N° 0046-2011-AG.

Artículo 3°.- DISPONER la publicación de la presente resolución en el Portal Electrónico del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural - AGRO RURAL (www.agrorural.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y publíquese.

RENEE JANETTE PACHECO SANTOS
 Directora Ejecutiva
 Programa de Desarrollo Productivo
 Agrario Rural - AGRO RURAL

774677-1

DEFENSA

Nombran Agregado de Defensa Adjunto a la Embajada del Perú en EE.UU. y Oficial de Enlace de Abastecimiento en la Base Aérea de Wright, Patterson, Ohio

**RESOLUCIÓN SUPREMA
 N° 152-2012-DE/**

Lima, 10 de abril de 2012

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 14° de la Ley N° 28359, Ley de Situación Militar de los Oficiales de las Fuerzas Armadas, establece que sólo los Oficiales en situación de actividad serán nombrados para ocupar un cargo en el exterior de la República, en representación de su Institución;

Que, mediante Resolución Suprema N° 485-2011-DE/SG de fecha 14 de octubre de 2011, se aprobaron los cargos vacantes a ser desempeñados por el Personal Superior de las Fuerzas Armadas en Misión Diplomática;

Que, mediante Resolución Suprema N° 120-2012 DE/ de fecha 23 de marzo de 2012, se aprobó el cargo de Agregado de Defensa Adjunto a la Embajada del Perú en los Estados Unidos de América y Oficial de Enlace de Abastecimiento en la Base Aérea de Wright, Patterson, Ohio, a ser desempeñado por un Oficial Superior de la Fuerza Aérea del Perú en Misión Diplomática;

Que, mediante Acta de fecha 26 de marzo de 2012 y de acuerdo a lo dispuesto en el inciso e) del artículo 8° del Reglamento del Personal Militar de las Fuerzas Armadas en Misión Diplomática aprobado mediante Decreto Supremo N° 028-2006-DE-SG de fecha 13 de diciembre de 2006, la Comisión ha recomendado al Ministro de Defensa se nombre como Agregado de Defensa Adjunto a la Embajada del Perú en los Estados Unidos de América y Oficial de Enlace de Abastecimiento en la Base Aérea de Wright, Patterson, Ohio, Estados Unidos de América, al Coronel FAP Edwin Arturo Gutiérrez Vera, a partir del 01 de mayo de 2012 y por un período máximo de dos (02) años;

Que, el artículo 9° del mencionado Reglamento establece que el Presidente de la República mediante Resolución Suprema debidamente refrendada por el Ministro de Defensa, nombra en Misión Diplomática al personal militar de las Fuerzas Armadas;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 28359 - Ley de Situación Militar de los Oficiales de las Fuerzas Armadas, el Decreto Supremo N° 028-2006-DE/SG de fecha 13 de diciembre de 2006, la Resolución Ministerial N° 778-2008-DE/SG de fecha 25 de julio de 2008, la Resolución Suprema N° 120-2012 DE/ de fecha 23 de marzo de 2012;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Nombrar en Misión Diplomática a órdenes del Ministerio de Relaciones Exteriores al siguiente Oficial Superior de la Fuerza Aérea del Perú a partir del 01 de mayo de 2012 y hasta por un período de dos (02) años, en el cargo que se indica:

CARGO	GRADO NOMBRES Y APELLIDOS
Agregado de Defensa Adjunto a la Embajada del Perú en los Estados Unidos de América y Oficial de Enlace de Abastecimiento en la Base Aérea de Wright, Patterson, Ohio.	Coronel FAP Edwin Arturo GUTIÉRREZ VERA

Artículo 2°.- El mencionado Oficial deberá viajar al país al cual ha sido nombrado en Misión Diplomática, para asumir el respectivo cargo, una vez recibida la autorización correspondiente del Estado ante el cual será acreditado.

Artículo 3°.- El Ministerio de Defensa - Fuerza Aérea del Perú, efectuará los pagos que correspondan de